

**11.2.10.2**

**Bogota D.C., 25 de agosto de 2025**

ANONIMO

ASUNTO: ANONIMO 20251028995

Respetado(a) Ciudadano(a),

Hemos recibido su comunicación anónima, en la cual se exponen presuntas irregularidades relacionadas con un servidor público del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Agradecemos la información suministrada.

Queremos informarle que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-951 de 2014), las quejas anónimas son admitidas a trámite y resolución de fondo, manteniendo reserva de acuerdo a lo establecido en la norma.

En este sentido, la COMUNICACIÓN FORMAL SOBRE RIESGOS INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN DEL GRUPO LDF&MR, donde emite una serie de recomendaciones y llamado institucional, serán trasladadas para conocimiento a las dependencias correspondientes para lo de su competencia.

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

De acuerdo a lo anterior, el ICA se compromete a actuar con la debida diligencia y rigurosidad, garantizando la preservación de la información suministrada y el debido proceso.

El ICA reitera su compromiso con la transparencia, la integridad y el buen servicio público

Atentamente,

**Jorge Evelio Angel Diaz**  
**Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola**

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Con copia a:

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251028995
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	25/8/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Donde se emitirán una serie de recomendaciones y llamado institucional, serán trasladadas para conocimiento a las dependencias correspondientes para lo de su competencia.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Jorge Evelio Angel Diaz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 25/08/2025 a las 4:09 pm por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 29/08/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**Clara Patricia Aguilar Ardila**  
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano